

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
8.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

—A las 8:06 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas, siendo las ocho con seis minutos, se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas, se va a pasar asistencia para la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, presente.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Presente. Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señora congresista. Paredes Castro, presente.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta por la plataforma, presente.

Alegría García (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto por la plataforma, presente.

Amuruz Dulanto ().

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor secretario, Chacón Trujillo, presente. Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Chacón Trujillo, presente.

Amuruz Dulanto, presente a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros también presente a través de la plataforma.

Balcázar Celada ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Balcázar Zelada, presente.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Dávila Atanacio (); Gonza Castillo (); Jauregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, presente a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, presente.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Moyano Delgado ().

La congresista Jauregui Martínez de Aguayo, presente a través de la plataforma.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán (), Paredes Gonzáles ().

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Paredes Gonzáles (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García, presente a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia (); Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto, presente a través de la plataforma.

El congresista Cerrón Rojas, presente a través de la plataforma.
Ventura Ángel () .

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Ventura Ángel () .

Señor presidente, tenemos 19 congresistas presentes, contamos con el *quorum* correspondiente para el inicio de la sesión.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, presente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

El señor PRESIDENTE.— Considéralo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Quién congresista? ¿Cuál fue su nombre?

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente, y el congresista Ventura Ángel, también presente a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Bien, considéralo, señor secretario.

Bien, contando con el *quorum* reglamentario se inicia la Octava Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la Agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentra con licencia la señora congresista Echaíz.

Aprobación del acta.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente. Valer, presente.

El señor PRESIDENTE.— Ya está considerado, señor congresista, su asistencia. Gracias.

Se va a poner a consideración de los miembros de la comisión el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitido con la Agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al acta pueden indicarlo. Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Ha sido aprobado.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Despacho.

Documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la Agenda documentada una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del 18 al 24 de noviembre del 2024.

Proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión. Asimismo, en el mismo periodo han ingresado a nuestra comisión siete proyectos de ley y dos decretos supremos de estado de excepción, cuyas sumillas figuran en la Agenda documentada que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la comisión para que siga su trámite correspondiente.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

De no haber informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Pedidos.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido. De no haber...

Paredes Gonzáles.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor congresista.

A ver, señor congresista Valer Gonzáles le damos el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Muchas gracias, presidente. Gracias, presidente. Solamente para solicitar que se nos pueda considerar en el desarrollo de la Agenda la exposición del Proyecto 9403, que está considerado como último punto para que pueda desarrollarse después del primer punto de la exposición del congresista Lizarzaburu, ¿por cuánto es la exposición?, tiene menor duración que el debate de un predictamen, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— A ver. Se considerará, evaluaremos, señor congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— De no haber más pedidos, pasamos a la siguiente sección.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Orden del día.

Primer punto del Orden del Día.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, presente.

El señor PRESIDENTE.— Considéralo, señor secretario.

Sustentación del proyecto de ley presentado y decretado en la comisión. Exposición del congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, quien sustentará su Proyecto de Ley 7631/2023-CR, que propone fortalecer la lucha contra la delincuencia mediante el registro de datos genéticos de sentenciados y víctimas.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra señor congresista por cinco minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Señor presidente, muchas gracias. Muy buenos días con todos mis colegas congresistas miembros de la comisión.

Señor presidente, tenemos un grave problema de inseguridad ciudadana de hace mucho tiempo. Hoy sustento el Proyecto de Ley de mi autoría número 7631, Ley que crea el banco de perfiles genéticos de sentenciados y víctimas para fines de la lucha contra la delincuencia.

La identificación del problema es que, a la fecha, señor presidente, las cifras relacionadas a la inseguridad ciudadana son alarmantes. La población en general es víctima permanente de la delincuencia. Al respecto, un reciente estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática señala que entre enero y junio del presente año, las cifras relacionadas con los directamente afectados por algún delito se incrementaron en 9.3 y 4.3 puntos porcentuales correspondiente en comparación con los mismos meses del año 2021 y 2022. Pese a las preocupantes cifras expuestas y el clima de inseguridad ciudadana que vive la población hasta el día de hoy, que estamos en noviembre del 2024 y que es tremendo, las autoridades encargadas de propiciar el orden y garantizar la protección de la ciudadanía han visto mellada el cumplimiento de sus funciones, puesto que una de las vitales herramientas de identificación, como el sistema de huellas dactilares, presentó fallas hasta llegar a colapsar, siendo imposible la identificación de presuntos sospechosos involucrados en graves delitos.

Frente a ello, señor presidente, nuestra propuesta busca implementar el banco de perfiles genéticos de las personas, considerando que, sin perjuicio de las altas cifras de inseguridad, hemos detectado reincidencia en la perpetración de ilícitos, ello conlleva a tener necesariamente la plena

identificación de quienes cometen reiteradamente los referidos ilícitos.

Por otra parte, señor presidente, a la fecha no hay instituciones públicas que centralicen y preserven la información de los perfiles genéticos de las personas en general, siendo esencial recaudar y preservar la información genética, de ahí la importancia en fomentar el banco de perfiles genéticos de las personas para fines de identificación congénita.

Por ello, consideramos fundamental, señor presidente, y necesario, integrar la información genética para desarrollar el procedimiento de identificación de todas las personas en general de manera progresiva, a través del ADN, **(2)** y en particular, siendo obligatorio para todos los sentenciados o imputados en investigaciones fiscales.

En ese sentido, señor presidente, es importante contar con el marco legal adecuado, el mismo que permita obtener esta información genética, la cual coadyuvará a la identificación certera de los mencionados sentenciados e investigados.

En efecto, una de esas funciones, señor presidente, es la de conservar el Registro de Identificación de los Ciudadanos, lo que facilita la cooperación con diferentes instituciones y organismos públicos, tales como el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional, en la medida que estas entidades requieran de información relacionada a la identificación.

Asimismo, señor presidente y estimados colegas, debemos de precisar que recientemente el medio periodístico dominical Panorama emitió un reportaje dando alcance sobre lo factible que resulta suplantar identidades a través de la clonación de huellas digitales de distintos ciudadanos. Prosiguió el referido reportaje indicando que agentes de la División de Delitos de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú, a través de un minucioso operativo de inteligencia, desarticuló una organización criminal que se dedicaba a suplantar identidades para activar líneas telefónicas de manera fraudulenta.

Por lo expuesto, precedentemente podemos observar que en la actualidad el sistema de huellas digitales es altamente vulnerable, lo que nos llevará a reafirmar el respaldo de nuestra propuesta referida a la creación del banco de perfiles genéticos para fines de identificación personal.

Espero, señor presidente, colegas congresistas, que al momento de ser dictaminada y debatida la presente iniciativa legislativa pueda contar con el apoyo de cada uno de ustedes para ser aprobada por la Comisión de Justicia, dado que eso es una necesidad y un clamor y ayuda en la lucha contra la delincuencia, que es uno de los flagelos de nuestro país en estos momentos.

Muchas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, buenos días. Para consignar mi asistencia, congresista Muñante.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, consígnalo su asistencia del señor congresista Muñante.

Gracias, señor congresista, y su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

Señores congresistas, pasamos al punto tres del Orden del Día. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1248, 1266, 1537, 4720, 8172, 8657, 8694 y 9052, que proponen la Ley que modifica la Ley de la Carrera Fiscal y la Ley de Carrera Judicial y la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia para ampliar las faltas y sanciones aplicables a jueces y fiscales o dicta a otras disposiciones en materia de administración de justicia y seguridad.

Los autores de las iniciativas legislativas son los congresistas Francis Paredes, Alfredo Azurín, Nieves Limachi, Alejandro Soto, Jorge Montoya, Waldemar Cerrón, Américo Gonza y Rosselli Amaruz. El artículo 158 de la Constitución Política establece que los miembros del Ministerio Público tienen los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los del Poder Judicial en la categoría respectiva. Sin embargo, existe actualmente desigualdad de trato en estos sectores al calificarse de manera distinta la gravedad de las faltas, por lo que mediante el presente predictamen se ha homologado los tipos de faltas de jueces y fiscales.

La acción, omisión o retraso en la actuación de jueces y fiscales tiene un impacto relevante en la sociedad, por lo que debe corresponder a esta responsabilidad las penalidades o sanciones que su omisión, retraso u otra acción ocasiona en perjuicio de la sociedad, mucho más incluso cuando en casos de flagrancia se han visto casos donde los sujetos responsables quedan libres. Actualmente nuestra realidad social nos muestra que uno de los problemas que agobia a la población en general es la lentitud de la justicia que en su mayoría de veces se ve sustentada en el exceso de la carga procesal y exceso de vencimiento de los plazos legales para su pronunciamiento. Esto último no irroga ninguna responsabilidad oportuna a uno de los responsables de la administración de justicia, siendo necesario poner coto a esta situación con una legislación más precisa, con sanciones más efectivas.

Las normas legales deben expedirse atendiendo a la realidad social en concordancia con las protecciones que toda persona necesita para su desarrollo integral y la búsqueda de la seguridad jurídica, la misma que está reconocida y protegida por todas las constituciones del mundo. En consecuencia, se hace necesario modificar e introducir cambios sustanciales en nuestra legislación nacional para mejorar nuestra legislación y el marco

de responsabilidades y/o faltas que pueden incurrir y no dejar impune la comisión de cualquier delito. Así también, sería necesario que los jueces y fiscales supernumerarios y provisionales no sean designados de manera directa por el Poder Judicial o Ministerio Público respectivamente, sino por un tercero neutral a quien le corresponde estas funciones que viene a ser la Junta Nacional de Justicia.

Finalmente, resulta necesario que los funcionarios señalados en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política sólo pueden ser investigados y juzgados por fiscales y magistrados titulares tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial para evitar revanchismos políticos ocasionales o intereses subalternos de quienes administran justicia de manera temporal.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir tiene la palabra. Señores congresistas.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra a la congresista Francis.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Buenos días a cada uno de los colegas congresistas. Como autora del Proyecto de Ley, la 1248, agradezco mucho su priorización, presidente. El objetivo del mismo, y usted ya lo mencionó, es modificar y ampliar las sanciones de manera razonable al actuar de los fiscales a nivel nacional y con ello garantizar el cabal cumplimiento que debe tener dentro de sus funciones, respetando los plazos establecidos, presidente. Actualmente, si analizamos nuestra realidad social, vemos que uno de los problemas que agobia a la población en general es la lentitud de la justicia y como que siente la población que no existe justicia en un país donde todo ve como si fuera un objetivo para alcanzar. Pero nosotros desde nuestro espacio, que en su mayoría de veces vemos que debemos buscar alternativas de solución, hemos presentado esta iniciativa porque aquí el exceso de la carga procesal de vencimiento de los plazos legales para su pronunciamiento realmente nos preocupa.

Este último no genera, presidente, ninguna responsabilidad oportuna a los responsables de la administración de justicia, siendo necesario poner ya un periodo corto a esta situación con una legislación más precisa, con sanciones más efectivas. La acción, omisión o retraso en la actuación de los fiscales tiene un impacto en la sociedad, por lo que se debe en este caso y corresponde a esta responsabilidad. Las penalidades o sanciones de omisión, retraso u otra acción, obviamente, presidente, ocasionará perjuicio en la sociedad.

Lo que se busca con esta iniciativa legal es impulsar la celeridad a través de diversas modificaciones en el régimen disciplinario de los fiscales con la finalidad de iniciar en uno de los aspectos vinculados a la dilación de los procesos y de esta forma, presidente, fortalecer el rol de los fiscales como garante y principal impulsor del correcto desarrollo del proceso. Aquí va a velar por el cumplimiento de los plazos procesales y la optimización del principio de celeridad procesal.

Presidente, así como nosotros podemos ver como que la justicia es muy lenta, obviamente, ya estamos nosotros debatiendo y esto para acotar también el presupuesto, también requieren ellos un presupuesto justo. Por ello, colegas congresistas, es importante contar con sus apoyos para la aprobación de este presente dictamen, porque sabemos que la población va a mirar con buenos ojos el impacto, ya que muchos de todos estos procesos pueden durar años y cada uno de nosotros lo sabemos muy bien. Así que, espero sus apoyos frente al proyecto que se ha venido trabajando justamente para mejorar las condiciones en cuanto a lo que es las funciones de nuestros fiscales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, señora congresista Francis.

¿Algún otro congresista más?

Le damos el uso de la palabra al congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, gracias.

Escuchando la sustentación de la congresista Paredes, lo que ella manifiesta es que le preocupa la lentitud con que se ven los casos en el Ministerio Público. Pero si revisamos el predictamen, casi nada tiene que ver con la lentitud o celeridad de las investigaciones. Pero bueno, y le tengo que ser sincero con esto, más parece que este dictamen, o muchos de los proyectos de ley presentados, pareciera que fuera más bien por reacción y no tiene nada que ver con el tema de la lentitud, como decía, porque hay unas propuestas que se está acompañando, presidente, y lo que nos están diciendo es que ya no vamos a ver en adelante prisiones preventivas, ni detenciones preliminares. Como que los presupuestos fueran los mismos, porque acá dice, si se absuelve al final, bueno, pues los magistrados van a ser sancionados, o si el hecho quede prescrito, dice. Ya tenemos mucha historia, incluso de presidentes que se fueron al extranjero, retornaron al país, se acogieron a la prescripción, y después señalaban que no habían sido, que no se había demostrado su responsabilidad dentro de un proceso de investigación, dentro de un proceso penal.

Entonces, lo que se percibe, presidente, desde las calles, es que se está legislando por reacción.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Cutipa.
¿Algún congresista más?

No habiendo más participación, pasamos al punto... Perdón, señor secretario, vayamos al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Buenos días, señores congresistas, pasamos al voto del punto número tres de la Agenda, Proyecto de Ley 1248 y otros.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros (); Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Balcázar Zelada, a favor.

Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

La congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El congresista Cerrón Rojas, a favor, a través de la plataforma.

La congresista Acuña Peralta, abstención, a través de la plataforma.

Congresista Burgos Oliveros, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Dávila Atanasio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, (3) en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, en contra.

La congresista Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Gonza Castillo (); Jauregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, a favor.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

El congresista Jiménez Heredia en contra.

La congresista Alva Prieto cambió su voto a abstención.

La congresista Jauregui Martínez de Aguayo, en contra.

La congresista Ramírez García, en contra.

Muñante Barrios. El congresista Muñante Barrios, en contra.

Señor secretario, cambio de voto Morante a en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, cambio de voto de voto a favor a en contra.

La congresista Acuña Peralta está cambiando su voto a través de la plataforma, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, en contra.

Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Valer Pinto (); Ventura Ángel (); Valer Pinto (); Ventura Ángel (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Ventura Ángel (); Valer Pinto (); Ventura Ángel (); Chacón Trujillo () .

Cruz Mamani, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, disculpen en esa votación, Cruz Mamani, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Se le considera su voto, señor congresista Cruz.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, la votación final es 11 a favor, 10 en contra, una abstención. El dictamen modifica una ley orgánica así que según Reglamento se necesita mayoría calificada. Por lo tanto, no ha sido aprobado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido rechazado el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1248, 1266, 1537, 4720, 8172, 8657, 8694 y 9052.

Pasamos al otro sexto punto.

Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7866, 7941, 8274, que propone la Ley que modifica el Código Penal y la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal para tipificar el delito de ecocidio.

Las iniciativas legislativas son de los congresistas Américo Gonza Castillo, Isaac Mita Alanoca, de Ruth Luque Ibarra. Para iniciar el análisis es imperativo comprender que el delito de ecocidio y de contaminación ambiental presenta un tanto diferencias significativas como similitudes claves en la protección del medioambiente y los recursos naturales.

En cuanto a las diferencias, el ecocidio implica acciones u omisiones que resultan en un daño grave que sea extenso y duradero a un ecosistema completo que incluso puede trascender fronteras estatales y provocar daños irreversibles o irreparables encontrando en esto su justificación de la elevación de las penas. Vale mencionar también que este delito no depende de la infracción de normas administrativas específicas ya que el daño es objetivo, pero constatado por organismos como la OEFA, además exige un tipo subjetivo doloso, es decir, con pleno conocimiento de las graves consecuencias de la conducta.

El delito de contaminación ambiental, por otro lado, está ligado a la infracción de leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, es un tipo penal en blanco ya que la conducta típica está condicionada a la violación de una normativa administrativa previa, en este caso puede configurarse tanto de manera dolorosa como culposa y es un delito de peligro abstracto o hipotético en el que se requiere solo la potencialidad de causar contaminación

o daño al medioambiente sin que necesariamente se haya producido un daño real.

Respecto a las similitudes, ambos delitos tienen como bien jurídico protegido los recursos naturales y el medioambiente con conexiones directas a otros derechos fundamentales como la vida, la salud y el orden económico, tanto en el ecocidio como en la contaminación ambiental, la gente está en una posición de garante. Esto significa que puede incurrir en omisión impropia o comisión por omisión al no impedir un hecho punible o evitar un peligro inminente lo que refuerza su responsabilidad penal si su actuación puede haber evitado el daño o el riesgo.

Asimismo, con esta iniciativa busca impedir graves casos de contaminación ambiental como el de la Oroya clasificada como la segunda ciudad más contaminada del mundo después de Chernobyl en Ucrania.

También se considera la minería ilegal en Madre de Dios que según un informe reciente de proyectos de monitoreo de la Amazonía Andina ha provocado la destrucción de 30 846 hectáreas de bosques entre 2021 y septiembre del 2024 equivalente a aproximadamente 43 000 campos de fútbol profesionales.

Otro caso relevante es el derrame de petróleo en la refinería de Pampilla operada por el grupo económico Repsol donde se liberaron cerca de 11 900 barriles de crudo en las playas del distrito de Ventanilla afectando una extensión de 8 940 061 metros cúbicos de área de metros cuadrados de áreas marítimas y terrestres.

Por tanto, la modificación busca fortalecer la protección del medioambiente mediante la inclusión de sanciones penales específicas para quienes causen daños graves que sean extensos e irreversibles. La incorporación del ecocidio en el marco legal peruano podría disuadir prácticas destructivas al aumentar el riesgo de sanciones severas y fomentar prácticas más sostenibles.

Finalmente, vale mencionar que la tipificación presente ha sido abordada en dos mesas técnicas con especialistas, tanto del sector público como privado. Realizado el 7 de mayo de 2024 y el 5 de septiembre de 2024.

En este sentido, si se incorpora este delito en nuestro Código Penal seríamos uno de los primeros países sudamericanos en instaurar este delito.

Habiendo concluido la presentación del predicamento si algún congresista quiere intervenir tiene el uso de la palabra, señores congresistas.

Si no hay intervenciones, señor secretario técnico, pasamos al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Pasamos al voto del punto 6 la Agenda, Proyectos de Ley 7866 y otros.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta (); Alegría García () .

La congresista Amuruz Dulanto a través de la plataforma, a favor.

Alva Prieto (); Alva Prieto (); Arriola Tueros (); Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— A favor, con reservas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Balcázar Celada, a favor, con reservas.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor. (4)

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP- VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Cruz Mamani en vez del congresista Gonza Castillo, su voto por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, a favor.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero en contra, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, en contra.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo(); Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia en contra, a través de la plataforma.

Monteza Facho(); Morante Figari() .

La congresista Amuruz Dulanto, cambio de voto, en abstención.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

Muñante Barrios().

El Congresista Burgos Olivera, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Muñante Barrios, a favor, a través de la plataforma.

La congresista Alva Prieto, en abstención a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Ramírez García, la congresista Ramírez García, en contra, a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Monteza Facho, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto(); Ventura Angel(); Chacón Trujillo().

Señor presidente, la votación es la siguiente, 14 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 7866, 7941 y 8274.

Pasamos al siguiente punto.

Pasamos al siguiente punto.

Debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 9528, que propone la ley que modifica el Código Penal Decreto Legislativo 635, a fin de precisar la persecución penal de los delitos de colusión y de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo.

Los autores de las iniciativas legislativas son los congresistas de la bancada de Perú Libre.

El objetivo del presente predictamen es modificar los artículos 384, 399 del Código Penal para precisar sus alcances a fin de fortalecer el sistema de justicia. Estas modificaciones están orientadas a obtener los siguientes beneficios.

Respecto al artículo 384, colusión.

Se precisa que el delito de colusión es un delito de encuentro de resultado y de infracción del deber establecido por la doctrina por el Tribunal Constitucional en la sentencia 04372-2023-PHC/TC La Libertad. Para su confederación es necesario la intervención de forma activa directa del funcionario servidor en las contrataciones con el Estado y quien debe concertarse con un tercero que esa concertación sea efectiva y materialmente contra el Estado o cualquier otra entidad pública. De esta manera, no se genera la posibilidad de condenar a quien no termine directamente en la consumación del acto colusión o acto concertativo.

Por otro lado, las circunstancias agravantes en el segundo y tercer párrafo referido a la concertación cuando recae sobre programas sociales, fines asistenciales, estado de calamidad y emergencias sanitarias son las más adecuadas a fin de combatir obras mal ejecutadas o partidas presupuestales indebidamente otorgadas.

De esta forma, se precisan los alcances del delito de colusión con el fin de evitar la condena de un inocente a que pueda liberarse del principal sujeto activo, por la cual, y atendiendo a la consumación del delito de colusión, es importante establecer que la consumación del acto colusorio se verá en cualquier etapa de las contrataciones con el Estado. Acreditado en un determinado hecho concreto, y que ésta debe estar ligada a la defraudación de forma idónea, efectiva y materialmente contra el Estado.

Respecto al delito de negociación incompatible establecido en el artículo 399 del Código Penal, éste se configura cuando el funcionario o servidor público con competencia de decisión específica se interesa indebidamente o de forma directa en provecho propio del tercero o en cualquier contrato u operación que interviene debido a su cargo.

De esta manera, la propuesta legislativa tiene como sustento que el hecho que condene como delito de negociación incompatible deben ser aquellas conductas que se interesen de forma directa

en la decisión final de la operación o contrato que interviene por razón de su cargo. Esto implica que se puede condenar los actos [...?], [...] que simplemente se limitan a cumplir su rol funcional y que no tomaron la decisión final.

Del mismo modo se elimina la posibilidad que en este tipo de delitos pueden cometerse a través de actos homicidios.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, tiene el uso de la palabra, señores congresistas.

Si no hay las intervenciones, señor secretario, pasemos al voto.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 9528.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva(); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta(); Alegría García(); Alva Prieto(); Amuruz Dulanto(); Arriola Tueros(); Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Balcázar Zelada, a favor.

Burgos Oliveros(); Cerrón Rojas(); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).- Cutipa Ccama, en abstención

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cutipa Ccama, en abstención.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cerrón Rojas, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).- Dávila Atanacio, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Dávila Atanacio, en contra.

Gonza Castillo. Gonza Castillo, a favor, a través de la plataforma.

Jáuregui Martínez de Aguayo(); Jiménez Heredia. Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).- Monteza Facho, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Monteza Facho, a favor.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).- Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Morante Figari, en contra.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.-Moyano Delgado, en contra.

Muñante Barrios, en contra, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Palacios Huamán, en contra.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Paredes Gonzales, en contra.

La congresista Alva Prieto, en contra, a través de la plataforma.

La congresista Ramírez García, en contra, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, en contra, a través de la plataforma.

El señor VALER PINTO (SP).- Valer Pinto, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Valer Pinto, en contra. (5)

La congresista Amuruz Dulanto, abstención.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).-Presidente, Cutipa CCama cambio mi voto, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cutipa Ccama cambia de voto, en contra.

La congresista Acuña Peralta, a través de la plataforma, en contra.

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, en contra.

Ventura Ángel(); Chacón Trujillo(); Tacuri Valdivia(); Cavero Alva(); Jáuregui Martínez de Aguayo().

La señora PAREDES CASTRO (PP).- En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Paredes Castro, cambia de voto de a favor a contra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).- Sí, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma, en contra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, en contra.

Al otro congresista no se le ha escuchado el nombre.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura. Héctor Ventura de Tumbes, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy bien congresista. Ventura Angel, en contra.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Muchas gracias, buenos días.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García en contra.

Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, 5 votos a favor, 18 votos en contra, y una abstención.

Por lo tanto, el predictamen ha sido rechazada.

El SEÑOR PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido rechazado por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley 9528.

Pasamos al siguiente punto.

para finalizar, pasamos a la exposición del congresista Alex Paredes Gonzales, quien sustentará su proyecto de ley 9403/2024-CR, que propone incorporar el artículo 268-D al Código Procesal Penal, estableciendo presupuestos materiales específicos para la prevención preventiva en delitos flagrantes de su autoría.

El congresista Alex Paredes tiene la palabra por cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Vamos a exponer el proyecto de ley 9403/2024-CR y proponemos en el artículo 1 como objeto de ley.

La presente ley tiene por objeto incorporar el artículo 268-B al Código Procesal Penal, estableciendo los presupuestos materiales específicos para la imposición de la medida de corrección personal de prisión preventiva en casos de delitos flagrantes.

El artículo 2 proponemos como finalidad de la ley es asegurar que la prisión preventiva en situaciones de flagrancia se aplique bajo parámetros claros y objetivos. Su finalidad es garantizar el adecuado desarrollo del proceso penal y asegurar que la persona involucrada en un delito flagrante esté sujeta a esta

medida cuando sea necesario, contribuyendo al cumplimiento de la eventual pena y preservando el orden público.

Propuesta en el artículo tres, incorporación del artículo 268-B, al código procesal penal, presupuestos materiales.

Se incorpora el artículo 268-B al código procesal penal. Artículo 268-B, requisitos para la previsión, para la prisión preventiva en caso de flagrancia.

El juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá dictar mandato de prisión preventiva en situación de la flagrancia, establecidas en el artículo 259 del Código Procesal Penal, cuando se cumplan los siguientes requisitos.

a. Existencia de fundamentos sólidos.

Deben existir elementos de convicción fundados y graves que permitan inferir razonablemente la flagrancia del imputado como autor o partícipe en el delito.

b. Gravedad de la pena.

La sanción a imponerse debe ser superior a cuatro años de pena privativa de la libertad.

c. Proporcionalidad y necesidad de la medida.

La prisión preventiva debe ser proporcional al bien jurídico protegido y necesaria para garantizar los fines del proceso penal.

d. Duración de la medida.

La duración de la prisión preventiva debe limitarse al plazo estrictamente necesario para asegurar los fines del proceso penal.

Disposiciones complementarias final única.

El Ministerio Público y el Poder Judicial, deberán ajustar sus procedimientos para asegurar la celeridad en la tramitación de los procesos inmediatos y en la ejecución de las penas en los casos de flagrancia delictiva a los que se aplica esta ley.

Finalmente, exposición de motivos.

El presente proyecto de ley tiene como objeto incorporar el artículo 268-B al Código Procesal Penal con el fin de establecer criterios materiales específicos para la aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos flagrantes.

Esta iniciativa responde a una creciente preocupación social por la inseguridad ciudadana y la percepción de impunidad frente a delitos evidentes. A menudo, en caso de flagrancia, se observa la liberación de los responsables antes de que se concluyan los procesos penales, lo cual afecta la percepción de justicia en la ciudadanía.

El presente proyecto propone reducir el umbral de la pena probable a cuatro años, lo que permitiría aplicar la prisión preventiva en delitos graves recurrentes tales como el robo, que actualmente tiene una pena mínima de tres años tipificado en el artículo 189 del Código Penal. Establece como criterio la proporcionalidad de la medida y su necesidad en función del bien jurídico afectado, con el objetivo de evitar abusos y garantizar que la medida cumpla con los principios de necesidad y adecuación, conforme al Acuerdo Plenario número 01-2023-CU-112 (sic) [01-2023/CIJ-112]. Propone la exclusión del tercer presupuesto del artículo 268 del Código Procesal Penal que evalúa el peligro de fuga u obstaculización en los casos de flagrancia. Esta exclusión responde al hecho de que, en los casos de flagrantes, la presencia mínima del imputado en el lugar del crimen y su detención inmediata hacen innecesarias la evaluación de este riesgo, dado que su detención es producto de una evidencia indiscutible, es decir, visibiliza al detenido la sanción que se le impondrá. Se prioriza la evaluación de la proporcionalidad de la medida y necesidad, toda vez que se debe valorar según la gravedad del bien jurídico afectado y la posibilidad de reincidencia del imputado, especialmente cuando se trata de delitos que generan gran conmoción social, como feminicidios, sicariatos y secuestros.

Recoge como presupuesto la duración de la medida, la cual debe limitarse al plazo estrictamente necesario para asegurar los fines del proceso penal. Esta es etapa de corroboración probatoria y juzgamiento. Esta propuesta legislativa pretende corregir esta deficiencia brindando a jueces y fiscales herramientas normativas claras que les permitan actuar con mayor celeridad y precisión en casos flagrantes. En ese sentido, la incorporación de criterios específicos para la prisión preventiva en estos casos pretende, además, contribuir a la paz social y a la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.

Efectos de la vigencia sobre la legislación nacional. Establece directrices claras para la aplicación de la prisión preventiva en caso de flagrancia delictiva, se realiza sin afectar ni transgredir los presupuestos procesales existentes. Esta propuesta legislativa se alinea con lo estipulado en el artículo 268 del código procesal penal y se nutre de lo establecido en el artículo 259, otorgando un enfoque específico y excepcional para el tratamiento de la prisión preventiva en situaciones de flagrancia.

Análisis costo-beneficio

Es crucial destacar que esta ley no generará costos adicionales al erario nacional ya que se trata de una modificación normativa dentro del marco del sistema de justicia penal que ya cuenta con mecanismos establecidos para manejar delitos en flagrancia.

Vinculación con la agenda legislativa.

Está alineada con el objetivo 1 democracia y Estado de Derecho, política 7 erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Presidente, muchas gracias por la oportunidad de exponer este proyecto y lo único que solicitamos es que se le dé el tratamiento que corresponde de acuerdo al reglamento, pero sobre todo celeridad, porque busca hacer justicia en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias al señor congresista.

Algún congresista que quiera intervenir, por favor, en forma muy breve. No habiendo intervenciones.

Gracias, señor congresista Alex Paredes González. Su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

Señores congresistas, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse expresarlo.

Se da por aprobada la dispensa.

Siendo 9 con 15 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias a los señores congresistas por su participación, tanto virtual y tanto en forma presencial acá en la mesa. Muchas gracias.

-A las 09:15 h, se levanta la sesión.